

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2022/6071** *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 063/2022 por suplementos de crédito.*

#### Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 063/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

Estado de gastos: suplementos de crédito.

Capítulo Gastos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 1	Gastos de personal	273.283,22
<b>TOTAL</b>		<b>273.283,22</b>

Financiación: baja en aplicaciones de gastos.

Capítulo Ingresos	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	273.283,22
<b>TOTAL</b>		<b>273.283,22</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 2 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.